

**PROMULGA ACUERDO N° 1829 JUNTA DIRECTIVA.
COMPLEMENTA APORTES DE LA SOCIEDAD
EDUCACIONAL UTA. S.A. A LA FUNDACION
EDUCACIONAL UTA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1059/2017

ARICA, noviembre 27 de 2017.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Ley N° 19.168; Ley N° 20.980; Ley N° 20.981; Decreto N° 128/2001, de 19 de noviembre de 2001; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; T/REC. N° 543/2017, de fecha 09 de marzo de 2017; Oficio N° 00.893/2017 de fecha 06 de abril de 2017, emitido por la Jefa de División de Educación Superior del Ministerio de Educación; Acuerdo N° 1829 de la Junta Directiva, de fecha 19 de mayo de 2017; Decreto N° 17/2017, de 22 de mayo de 2017, cursado con alcance mediante Oficio N° 2543, de fecha 03 de julio de 2017, emitido por Contraloría Regional; T/REC N° 1.437/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017; carta de fecha 22 de noviembre de 2017 emitida por el Presidente (S) de la Sociedad Educacional UTA S.A., Sr. Eugenio Doussoulín Escobar; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Compléméntese Decreto N° 17/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, que Promulga el Acuerdo N° 1829 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 157, realizada el 19 de mayo de 2017, que dice relación con aprobar los aportes bienes y recursos de la Sociedad Educacional UTA S.A. a la Fundación Educacional UTA; específicamente lo citado en carta de fecha 22 de noviembre de 2017, emitida por el Presidente (S) de la Sociedad Educacional UTA S.A., Sr. Eugenio Doussoulín Escobar, que incluye Certificados de Inscripción de los vehículos que fueron aportados y citados en las páginas 10 y 91, del listado original y que se encuentra anexo al Decreto ya anunciado; no obstante se vuelven a citar:

Decreto N° 17/2017, del 22 de mayo de 2017,

- página 10/117
(N° 501 = Furgón Fiorino 1.3 Bencinero, Marca Fiat, 2 puertas, Motor 1.300 cc vehículos, Código PPU = FZBL.94-7)
(N° 502 = Furgón Fiorino 1.3 Bencinero, Marca Fiat, 2 puertas, Motor 1.300 cc vehículos, Código PPU = FZBL.93-9)
- página 91/117
(N° 5510 = Vehículo Institucional Hyundai H-1, Vehículos, Código PPU = GYBG.53-3)

Los nuevos antecedentes se encuentran rubricados por las autoridades, la Gerenta de la Sociedad Educacional UTA S.A., y el Secretario de la Universidad, respectivamente

Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad
RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIČ
Rector



14 DIC 2017